

# I Premios VIFOR PHARMA

**#RECONOCIDOS** 

Nos complace presentar las bases de la primera edición de los Premios Vifor Pharma #ReConocidos, que pretenden otorgar visibilidad a **fuentes rigurosas y fiables** sobre Salud en el entorno digital, de forma que los usuarios de Internet conozcan de su existencia y las reconozcan como referentes a los que recurrir en busca de información.

2020-2021

# Bases de los Premios VIFOR PHARMA

## #ReConocidos

Este documento regula las bases para la participación en los Premios Vifor Pharma #ReConocidos y criterios para su concesión (“Bases”). La participación en los Premios Vifor Pharma #ReConocidos supone la aceptación expresa e íntegra de las Bases, desarrolladas a lo largo del presente documento, por parte de los participantes.

### **FINALIDAD**

El objetivo de los Premios Vifor Pharma #ReConocidos es otorgar visibilidad a personas o entidades que, de forma puntual o continuada, destaquen como fuentes informativas sobre Salud en el entorno digital durante el periodo transcurrido entre el Foro #ReConocidos 2020, celebrado en octubre de 2020, y el Foro #ReConocidos 2021, previsto en abril de 2021. La realización de estos Premios no constituye ningún incentivo ni influencia indebida para la recomendación, prescripción, compra, suministro, venta, administración, consumo o dispensación de los productos de Vifor Pharma.

### **PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS**

Podrán presentar candidatura a los Premios Vifor Pharma #ReConocidos:

- A título individual: profesionales sanitarios o profesionales de la comunicación que comuniquen habitualmente sobre Salud en el entorno digital.
- A título colectivo: sociedades científicas, asociaciones de profesionales sanitarios, asociaciones de pacientes, centros sanitarios, servicios hospitalarios o cualquier otra entidad pública o privada del sector sanitario o de la comunicación que comunique habitualmente sobre Salud en el entorno digital.

En ambos casos, siempre que tal comunicación se realice con finalidad divulgativa, esté basada en el rigor, la experiencia y la evidencia científica y se difunda por canales digitales como páginas web, blogs, redes sociales, etc.

Se establecen tres categorías en función de la procedencia del candidato: categoría “Sector Sanitario”, categoría “Sector Asociaciones de Pacientes”, categoría “Sector de la Comunicación”. Toda la información comunicada por los participantes será tratada de forma confidencial, y únicamente tendrán acceso a la misma Vifor Pharma, la Secretaría Técnica del Foro #ReConocidos y el Jurado, y será utilizada a los exclusivos efectos de cumplir con lo dispuesto en estas Bases.

### **TEMAS**

Los Premios Vifor Pharma #ReConocidos pueden premiar tanto la trayectoria continuada de personas o entidades que comuniquen habitualmente sobre Salud como iniciativas puntuales en este ámbito. En ambos casos, tal comunicación puede versar sobre cualquier cuestión relacionada con la Salud, incluida cualquier patología, área terapéutica o especialidad médica, y cualquier objetivo, como la concienciación, la prevención, la formación, etc. En caso de que tal comunicación esté dirigida principalmente a pacientes y/o el público en general, se valorará el uso de un lenguaje que, sin abandonar el rigor científico, resulte claro y asequible.

## **PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

Las candidaturas se presentarán en castellano y en formato PDF convertido desde Word y se estructurarán de la siguiente forma:

- 1.- Categoría a la que se presenta.
- 2.- Nombre de la persona o entidad cuya trayectoria o iniciativa se solicita premiar.
- 3.- Justificación del porqué de tal solicitud, argumentando, en un máximo de 400 palabras, los méritos de dicha trayectoria o iniciativa.
- 4.- Links, material audiovisual, capturas, estadísticas o cualquier otro material que ejemplifique los argumentos aportados en el punto anterior.

## **PLAZO Y VÍA DE PRESENTACIÓN**

Las candidaturas podrán presentarse hasta el 18 de abril de 2021 y se enviarán a la secretaría técnica de #ReConocidos vía correo electrónico: [info@cicerocomunicacion.es](mailto:info@cicerocomunicacion.es), indicando en el asunto "Candidatura a los Premios Vifor Pharma #ReConocidos".

En caso de querer retirar una candidatura, todo participante podrá hacerlo en cualquier momento, si así lo desea, mediante escrito dirigido a la misma dirección de correo electrónico.

## **JURADO**

El jurado estará compuesto por un representante destacado de cada categoría, es decir, del sector sanitario, de las asociaciones de pacientes y de los medios de comunicación.

Los miembros que componen el Jurado destacan por sus reconocidos méritos profesionales, en particular por el impulso, el valor y la importancia que han sabido darle a la comunicación como una herramienta para conseguir mejoras en la salud de las personas. Para la elección de los miembros del Jurado en ningún momento se ha tenido en cuenta si los mismos son usuarios/compradores de los productos de Vifor Pharma.

Vifor Pharma participará como asistente sin derecho a voto a los solos efectos de validar el seguimiento de las Bases. En prevención de conflictos de intereses, los miembros del Jurado no podrán evaluar candidaturas de personas o entidades con las que mantengan vínculos personales o profesionales ni iniciativas en las que hayan participado, sea directa o indirectamente.

Los miembros del Jurado desempeñarán sus funciones de manera independiente y según su propio criterio personal. El Jurado goza de plena autonomía para regular su funcionamiento y proceso de toma de decisiones, y tiene las más amplias competencias en relación con la valoración de las candidaturas. El Jurado podrá solicitar informaciones complementarias para la mejor evaluación de las candidaturas. Los miembros del Jurado están obligados a guardar secreto sobre cualquier información y datos a los que hayan tenido acceso en el ejercicio de sus funciones, incluso cuando hayan cesado en las mismas. La misma regla operará en relación con las deliberaciones y votaciones de las candidaturas.

## **DOTACIÓN Y VEREDICTO**

El Jurado seleccionará 3 ganadores, uno para una de las categorías establecidas, pudiendo quedar alguno desierto si la calidad se valora como no apta para ser premiada. La dotación económica de cada uno de los tres premios seleccionados por el Jurado será de 3.000 euros. El veredicto se hará público en el transcurso del Foro #ReConocidos 2021. La decisión del Jurado será inapelable.

En el marco del Foro #ReConocidos, la convocatoria de los Premios y la decisión del jurado serán objeto de difusión pública por Vifor Pharma a través de redes sociales, comunicación a medios y otros canales offline y online.

### **Propiedad intelectual / Derechos de imagen**

Los participantes garantizan que la información y contenidos facilitados no infringen derechos de terceros (entre otros, derechos de propiedad intelectual o industrial, de protección de datos u obligaciones de confidencialidad) y que están autorizados a proporcionar dicha información y contenidos para los fines establecidos en estas Bases.

Los participantes consienten la toma de imágenes y grabaciones de audio y/o video de su persona, durante el Foro #ReConocidos 2021 u otros eventos relacionados con los Premios.

Los participantes consienten y autorizan a Vifor Pharma a la utilización y difusión de la información y contenidos referidos en los apartados precedentes en exclusiva, para su reproducción y difusión en cualquier medio y formato (incluyendo a modo ejemplificativo televisión, Internet, cine, radio, en impreso, páginas web, redes sociales, material promocional y cualquier otro medio, ya sea analógico, digital, interactivo o multimedia) sin restricción temporal ni territorial. Vifor Pharma podrá conceder discrecionalmente licencias a terceros sobre la mencionada información y contenidos, así como utilizarlos de manera total o parcial, por sí solos o en combinación con otros contenidos.

### **Protección de datos personales**

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, se informa a los participantes que sus datos personales (datos de identificación y contacto) que faciliten, serán objeto de tratamiento por parte de Vifor Pharma España S.L. (B65124471), con domicilio en Avenida Diagonal, 611, planta 10, 08028, Barcelona y dirección de correo electrónico de contacto [info\\_es@viforpharma.es](mailto:info_es@viforpharma.es).

Los datos personales serán tratados con las siguientes finalidades y bajo las siguientes bases legales del tratamiento:

1. Gestionar la participación en los Premios, de conformidad con lo establecido en estas Bases, incluyendo la valoración de los perfiles de los candidatos y, en su caso, la atención de los candidatos premiados. Base legal: ejecución de los términos establecidos en las Bases.
2. La promoción tanto interna como externa de los Premios. Base legal: el consentimiento en los términos establecidos en estas Bases.
3. En el caso de que resulte ganador, publicar de forma individual la transferencia de valor consistente en el premio establecido en las presentes Bases, en los términos previstos en el Código de Buenas Prácticas de Farmaindustria. Más información en <https://www.viforpharma.es/profesionales-sanitarios>. Base legal: el interés legítimo.
4. El cumplimiento de las obligaciones impuestas a Vifor Pharma por la normativa fiscal de aplicación. Base legal: el cumplimiento de obligaciones legales.

En caso de que los participantes proporcionen información para la evaluación de candidaturas que contenga datos personales de terceras personas físicas, los participantes garantizan que han informado a esas personas del tratamiento de sus datos personales por parte de Vifor Pharma de conformidad con estas Bases y, en caso necesario, han solicitado su consentimiento de acuerdo con la normativa de aplicación. Asimismo, los participantes declaran que los datos personales facilitados son veraces. Vifor Pharma tratará los datos personales hasta la asignación de los premios y, una vez asignados, en tanto sea necesario para ejecutar y entregar los premios y organizar y gestionar futuras ediciones de los Premios. Una vez finalizados los Premios, Vifor Pharma conservará los datos personales mientras puedan derivarse responsabilidades o cuando así lo exija la normativa aplicable. Vifor Pharma se compromete a tratar los datos personales en todo momento de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula, y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de dichos datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable.

Los titulares de los datos tienen derecho a solicitar a Vifor Pharma en cualquier momento el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. De igual manera, los titulares de los datos podrán retirar su consentimiento en cualquier momento, si bien en tal caso la revocación de su consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales conllevará la imposibilidad de optar a los premios. El ejercicio de estos derechos se hará mediante comunicación escrita del interesado junto con copia de su DNI o documento identificativo equivalente a la siguiente dirección de correo electrónico: [data.privacy.spain@viforpharma.com](mailto:data.privacy.spain@viforpharma.com). También podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

### **Cláusula fiscal**

Todos los Premios están sujetos a las retenciones fiscales que procedan de acuerdo con la normativa de aplicación. Es responsabilidad del ganador, en todo caso, declarar el Premio según proceda en el impuesto al que esté sujeto. Los Premios serán abonados mediante transferencia a una cuenta corriente titularidad de la persona física o entidad premiada, contra la firma del correspondiente recibo por parte de ésta última.

### **Ley aplicable y fuero**

Las Bases se rigen a todos los efectos por el Derecho español. Son competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.



Un ejemplar íntegro de las presentes Bases está disponible y puede consultarse de forma libre y gratuita en la página web <https://espacioviforpharma.es/reconocidos/premios/>.